

ECAP-MEDIQ S.A

Guayaquil, 26 de mayo del 2020

Señores
Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Distinguidos señores:

Luego de saludarles, quien suscribe Jorge Antonio San Lucas Vanegas, con cédula de identidad #0922100474, en mi calidad de Representante Legal de ECAP-MEDIQ S. A., solicito a ustedes el cambio de la actividad de la referida compañía, la cual era **"Venta al por Mayor de Instrumentos, Materiales y Médicos y Quirúrgicos, Dentales y Equipos Ortopédicos, Ortesis y Traumatología."** y cambiarla por las siguientes actividades:

- Primera actividad; **"Prestación de Servicios Médicos como Unidad Médica Especializada"**
- Otras actividades; **Estudios de examen de Laboratorio, Estudios de imágenes Econosonografías como Radiología en general, exámenes de Laboratorio, etc.**

Por lo expuesto, solicitamos por favor sírvase actualizar la base de datos institucional.

Atentamente,



JORGE SAN LUCAS VANEGAS
Representante Legal



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGURO
RECIBIDO

26 MAY 2020

Sr. William Montenegro
C.A.U. - GYE



N° TRAMITE: 33254-0041-20 26/05/20 11:35
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 719328

3197-25

Guayaquil, 11 de julio del 2019

Señor
JORGE ANTONIO SAN LUCAS VANEGAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que el día de hoy, los accionistas de la compañía **ECAP-MEDIQ S.A.**, reunidos en Junta General de accionistas, resolvieron elegir a usted para el desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL** por el lapso de **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de inscripción de su Nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En calidad de **GERENTE GENERAL** le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo con los estatutos sociales.

La compañía **ECAP-MEDIQ S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, ante el Notario **TERCERO** del Cantón **DURAN**, el 7 de agosto del 2018, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de agosto del 2018.

Este nombramiento reemplaza al que fue inscrito a favor de la Sra. **JULIA ISABEL CALLE LARA**.

Atentamente,



Paul Andrés Pérez Palma
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ECAP-MEDIQ S.A.**, Guayaquil, 11 de julio del 2019.



Sr. **JORGE ANTONIO SAN LUCAS VANEGAS**
C.I. # **0922100474**



Nº TRAMITE: 33254-0041-20 26/05/20 11.35
DOCUMENTO: Anexos
SVB-710008



NUMERO DE REPERTORIO:33.628
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:13:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ECAP-MEDIQ S.A.**, a favor de **JORGE ANTONIO SAN LUCAS VANEGAS**, de fojas **19.892 a 19.895**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.638**.

ORDEN: 33628



Guayaquil, 13 de agosto de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0061125



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792900077001
RAZÓN SOCIAL: ECAP-MEDIQ S A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: SAN LUCAS VANEGAS JORGE ANTONIO
CONTADOR: SAN LUCAS VANEGAS JORGE ANTONIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 31/08/2018
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/08/2018 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 20/11/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Numero: 100 Interseccion: AV. SAN JORGE Oficina: PB Referencia ubicacion: CONTIGUO A LA EXPLANADA DEL ESTADIO ALBERTO SPENCER Telefono Domicilio: 022634416 Celular: 0989543146 Email: j_pincay_v@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020001317340
Fecha: 26/05/2020 09:48:17 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792900077001
ECAP-MEDIQ S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 31/08/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES
ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES ESPECIALIZADOS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE
TRATAMIENTO (HOSPITALES PARA ENFERMOS MENTALES, CENTROS DE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Numero: 100 Interseccion: AV. SAN JORGE Referencia: CONTIGUO A LA
EXPLANADA DEL ESTADIO ALBERTO SPENCER Oficina: PB Telefono Domicilio: 022634416 Celular: 0989543146 Email: j_pincay_v@hotmail.com Email principal:
adrianaher_95@hotmail.com



Código: RIMRUC2020001317340

Fecha: 26/05/2020 09:48:17 AM

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ECAP-MEDIQ S.A. -----
CUANTIA: INDETERMINADA -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK, Notario Titular Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece el señor JORGE ANTONIO SAN LUCAS VANEGAS, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudadela Vergeles manzana ciento sesenta y seis villa treinta y uno, número de teléfono cero nueve ocho cero nueve siete seis dos dos siete, con correo electrónico jorgcpa@hotmail.com, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía ECAP-MEDIQ S.A.. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECAP-MEDIQ S.A., que otorga el señor JORGE ANTONIO SAN LUCAS VANEGAS, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía ECAP-MEDIQ S.A., debidamente autorizada por la junta general extraordinaria de accionistas de fecha ocho de octubre de mil diecinueve y conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Durán el siete de agosto de dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de agosto de

Nº TRAMITE: 85043-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 719328
05/11/19 11:11



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DELEGADO EN GUAYAQUIL



1 dos mil dieciocho, se constituyó la compañía **ECAP-MEDIQ S.A.** con domicilio
2 en la ciudad de Guayaquil; b) En sesión de junta general extraordinaria de
3 accionistas celebrada el ocho de octubre de dos mil diecinueve se resolvió lo
4 siguiente: **UNO)** La **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE**
5 **ESTATUTOS** de la compañía **ECAP-MEDIQ S.A.**; y, **DOS)** **AUTORIZAR** al
6 **GERENTE GENERAL** de la compañía para que otorgue la presente escritura
7 pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
8 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor **JORGE ANTONIO**
9 **SAN LUCAS VANEGAS**, por los derechos que representa de la compañía **ECAP-**
10 **MEDIQ S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, en cumplimiento a lo
11 dispuesto en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el ocho
12 de octubre de dos mil diecinueve declara bajo juramento: **UNO)** Que se
13 **AMPLÍA EL OBJETO SOCIAL** la compañía **ECAP-MEDIQ S.A.** en los términos
14 constantes en la referida acta de junta general extraordinaria de accionistas
15 celebrada el ocho de octubre de dos mil diecinueve; **DOS)** Que se **REFORMA**
16 **EL ARTÍCULO SEGUNDO** del estatuto de la compañía **ECAP-MEDIQ S.A.** con el
17 siguiente texto: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto
18 dedicarse a cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del nivel 2
19 del CIU **VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES Y MÉDICOS**
20 **Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y EQUIPOS ORTOPÉDICOS, ORTESIS Y**
21 **TRAUMATOLOGÍA.** Además se dedicará a la prestación de todo tipo de
22 servicios médicos como unidad médica especializada, entre los cuales están:
23 exámenes de laboratorio, estudios anatomo-patológicos, estudios por
24 imágenes ecosonografías como radiológicas en general, endoscópicas y
25 demás exámenes que sirvan para complementar los diagnósticos presuntivos.
26 Estudios orientados a la detección de patologías en general, en especial a la
27 detección del cáncer masculino y femenino. Estudios obstétricos y
28 ginecológicos en dos, tres y cuatro dimensiones para cubrir patologías

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECAP-MEDIQ S.A. CELEBRADA EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Guayaquil, el ocho de octubre del año dos mil diecinueve, a las 12h00 horas, en el local del Centro Comercial Olímpico ubicado en la avenida Kennedy No. 100 y avenida San Jorge planta baja, se reúnen los accionistas de la compañía ECAP-MEDIQ S.A.: 1) ALEJANDRO BARAHONA RODRÍGUEZ, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar, con derecho a igual número de votos; 2) DANIEL JOSUÉ SALCEDO BONILLA, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar, con derecho a igual número de votos. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital de la compañía, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), dividido en ochocientos acciones de un dólar cada una, se prescinde del requisito de la convocatoria y resuelven constituirse en junta general universal de accionistas conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social.
- 2.- Reforma del artículo segundo del estatuto social.

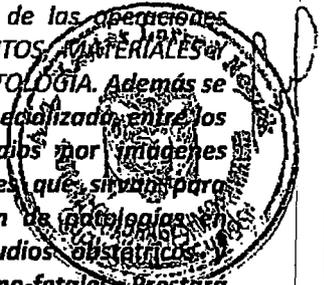
Dirige la sesión el señor Alejandro Barahona Rodríguez en calidad de Presidente ad-hoc y, actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Jorge Antonio San Lucas Vanegas. Se deja constancia de que la Secretaría formuló la lista de asistentes pertinente.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el PRIMER PUNTO del orden del día. La Gerente General explica a los accionistas presentes que la compañía, por motivos comerciales, necesita incursionar en nuevas actividades económicas [servicios de atención médica, cirujano, quirófano, consulta por médicos en medicina general o especializada, laboratorio, farmacia, etc]. Como consecuencia de esto, deberán agregarse las nuevas actividades después de las que ya constan descritas en el actual objeto.

En el SEGUNDO PUNTO, toma la palabra el Gerente General e indica que si la junta decide aprobar el objeto social propuesto en el punto que antecede, deberá reformarse el artículo segundo del estatuto. En ese sentido, mociona el siguiente texto para el estudio y consideración de la sala:

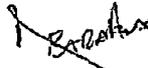
"ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del nivel 2 del CIU VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES Y MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y EQUIPOS ORTOPÉDICOS, ORTESIS Y TRAUMATOLOGÍA. Además se dedicará a la prestación de todo tipo de servicios médicos como unidad médica especializada, entre los cuales están: exámenes de laboratorio, estudios anatómo-patológicos, estudios por imágenes ecosonografías como radiológicas en general, endoscópicas y demás exámenes que sirven para complementar los diagnósticos presuntivos. Estudios orientados a la detección de patologías general, en especial a la detección del cáncer masculino y femenino. Estudios obstétricos y ginecológicos en dos, tres y cuatro dimensiones para cubrir patologías materno-fetales. Prestará servicios de atención médica al paciente, vacunación, investigación, consultas de todo tipo de especialidad, odontología, fisioterapia, dermatocosmética, servicios de laboratorio clínico y rayos x, servicios de quirófano, servicios de botica para el expendio de medicinas y demás suministros médicos y hospitalarios. Servicios de cafetería y expendio de alimentos y bebidas dentro de la unidad médica. También se dedicará a la consulta y tratamiento por médicos de medicina general o especializada, incluso cirujanos en consultorios privados. Podrá importar, exportar, diseñar, fabricar, comprar, vender y comercializar equipos y demás bienes para uso médico, dental o laboratorio, instrumentos médicos, quirúrgicos, y de óptica, medicinas, productos químicos y farmacéuticos, reactivo de laboratorio, material de curación, equipos de radiografía, oncológicos, muebles e implementos hospitalarios en general, medicamentos de marca o genéricos, de uso humano y/o animal. Finalmente, podrá realizar o auspiciar publicaciones, libros o revistas sobre temas médicos o científicos. Para cumplir con su objeto, la compañía podrá ejecutar y celebrar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

Of. Notaría Lázaro A. Novak
NOTARIO CUATRO VOSIVOS PRIMERO
CALLE CANTÓN SHIVACHIL



Los accionistas, luego de deliberar sobre las mociones presentadas, resolvió por unanimidad: 1) ampliar el objeto social de la compañía; 2) la reforma del artículo segundo del estatuto con el texto descrito en líneas anteriores; 3) autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente.

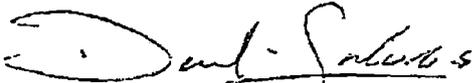
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente ad-hoc declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Secretario de la junta. Con lo cual se levanta la sesión a las 13h00.-



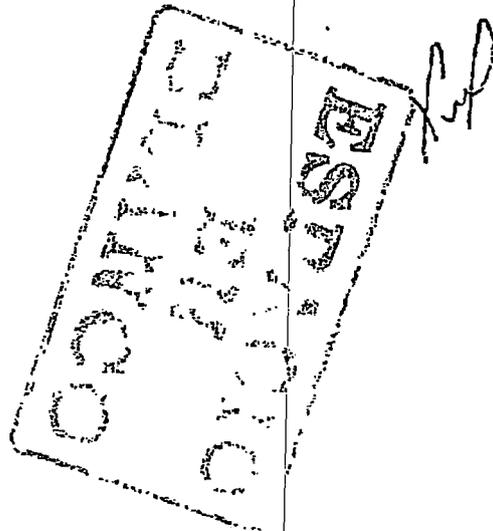
Alejandro Barahona Rodríguez
Presidente ad-hoc de la junta / Accionista



Jorge Antonio San Lucas Vanegas
Secretario de la junta



Daniel Josué Salcedo-Bonilla
Accionista



219-23

Guayaquil, 11 de julio del 2019

Señor
JORGE ANTONIO SAN LUCAS VANEGAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que el día de hoy, los accionistas de la compañía **ECAP-MEDIQ S.A.**, reunidos en Junta General de accionistas, resolvieron elegir a usted para el desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL** por el lapso de **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de inscripción de su Nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En calidad de **GERENTE GENERAL** le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo con los estatutos sociales.

La compañía **ECAP-MEDIQ S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, ante el Notario TERCERO del Cantón DURAN, el 7 de agosto del 2018, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de agosto del 2018.

Este nombramiento reemplaza al que fue inscrito a favor de la Sra. **JULIA ISABEL CALLE LARA**.

Atentamente,

Paul Andrés Pérez Palma
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía **ECAP-MEDIQ S.A.**, Guayaquil, 11 de julio del 2019.

Sr. **JORGE ANTONIO SAN LUCAS VANEGAS**
C.I. # 0922100474

Of. Notaría Larrea
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 33.628
FECHA DE REPERTORIO: 15/jul/2019
HORA DE REPERTORIO: 13:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECAP-MEDIQ S.A., a favor de JORGE ANTONIO SAN LUCAS VANEGAS, de fojas 19.892 a 19.895, Libro Sujetos Mercantiles número 2.638.

ORDEN: 33628

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 13 de agosto de 2019

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICADO ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea *[Signature]*
NOTARIO CUADRAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL

0061125

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0922100474

Nombres del ciudadano: SAN LUCAS VANEGAS JORGE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SAN LUCAS MARCIAL MANUEL ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VANEGAS ALMEIDA AIDA MAGDALENA

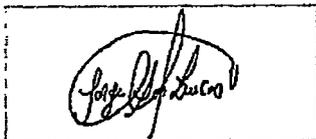
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
P.O. BOX 10111 GUAYAQUIL



N° de certificado: 191-269-58569



191-269-58569

Lcd. Vicente Tafano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE N.º 092210047-4
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: SAN LUCAS VANEGAS JORGE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL
BOLIVAR / BAGRARIO /
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-04-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
FELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SAN LUCAS MARCIAL MANUEL ANTONIO
FELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VANEGAS ALMEIDA AIDA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2017-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-05-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0418 M 0418 - 011 0922100474
ZONA M ZONA M CÉDULA M

SAN LUCAS VANEGAS JORGE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1

ELECCIONES
NACIONALES
2019

FECHA DE EMISIÓN: 2019-03-24
LUGAR DE EMISIÓN: GUAYAQUIL
EN EL PROCESO DE VOTACIÓN EN EL PROceso ELECTORAL

[Signature]
San Lucas

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea P. M. M.
NOTARIO CUADRAGESIMO DE LA O
DEL CANTON GUAYAQUIL.

[Faint circular stamp and handwritten signature]



» RUC » Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1792900077001

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Razón social
ECAP-MEDIQ S A

Nombre comercial

Representante legal
SAN LUCAS VANEGAS JORGE ANTONIO
0922100474

Nombre:
Cédula/RUC:

Actividad económica principal

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES
MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES

Tipo contribuyente
SOCIEDAD

Subtipo contribuyente

BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Clase contribuyente
OTROS

Obligado a llevar contabilidad
SI

Fecha inicio actividades
31/08/2018

Fecha actualización
09/10/2019

Fecha cese actividades

Ab. Javier Larrea Torres
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN PICHAYAHUILI



OCM
SECRET
ESPACIO
BIANCO

OCM
SECRET
ESPACIO
BIANCO

SECRET

SECRET

1 materno-fetales. Prestará servicios de atención médica al paciente,
2 vacunación, investigación, consultas de todo tipo de especialidad,
3 odontología, fisiatría, dermocosmética, servicios de laboratorio clínico y rayos
4 x, servicios de quirófano, servicios de botica para el expendio de medicinas y
5 demás suministros médicos y hospitalarios. Servicios de cafetería y expendio
6 de alimentos y bebidas dentro de la unidad médica. También se dedicará a la
7 consulta y tratamiento por médicos de medicina general o especializada,
8 incluso cirujanos en consultorios privados. Podrá importar, exportar, diseñar,
9 fabricar, comprar, vender y comercializar equipos y demás bienes para uso
10 médico, dental o laboratorio, instrumentos médicos, quirúrgicos, y de óptica,
11 medicinas, productos químicos y farmacéuticos, reactivo de laboratorio,
12 material de curación, equipos de radiografía, oncológicos, muebles e
13 implementos hospitalarios en general, medicamentos de marca o genéricos,
14 de uso humano y/o animal. Finalmente, podrá realizar o auspiciar
15 publicaciones, libros o revistas sobre temas médicos o científicos. Para
16 cumplir con su objeto, la compañía podrá ejecutar y celebrar actos y
17 contratos conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el
18 mismo.”; y TRES) que mi representada no ha celebrado contrato alguno con
ninguna institución del Estado, ni tiene deudas u obligaciones con el Instituto
Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted señor Notario las demás
cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura
pública. f) Ilegible.- abogado Jaime Roberto Roggiero Rolando.- Registro del
Colegio de Abogados del Guayas número dos seis uno siete (Hasta aquí la
minuta). Es copia. En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de
la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- La cuantía de
la presente escritura por su naturaleza es indeterminada.- Leída esta escritura
de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, autoriza la
utilización de los datos biométricos para la elaboración de esta escritura,

Off. Xavier Larrea Navaró
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
EST. CENTRAL HUAYABAMBÁ



1 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
2 acto, conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JORGE ANTONIO SAN LUCAS VANEGAS

C.C. 0922100474

C.V. 0415 - 0AA

GERENTE GENERAL

ECAP-MEDIQ S.A.

RUC # 1792900077001

Ab. Xavier Larrea Nowak

**NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este ~~TESTIMONIO~~ **TESTIMONIO**, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 21 Octubre 2019



Ab. Xavier Larrea Nowak
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 001-002-000078567



20190901041000994

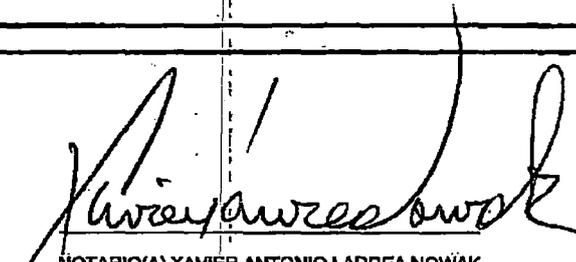
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901041000994

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	21 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:21)
CÓPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECAP - MEDIQ S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR -	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECAP-MEDIQ S A	REPRESENTADO POR VANEGAS JORGE ANTONIO SAN LUCAS	RUC	1792900077001
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VANEGAS JORGE ANTONIO SAN LUCAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0922100474

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Factura: 001-002-000078566



20190901041P04507

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901041P04507					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECAP-MEDIQ S A	REPRESENTAD O POR	RUC	17928000770 01	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	VANEGAS JORGE ANTONIO SAN LUCAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Xavier Larrea Nowak

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 51.031
FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

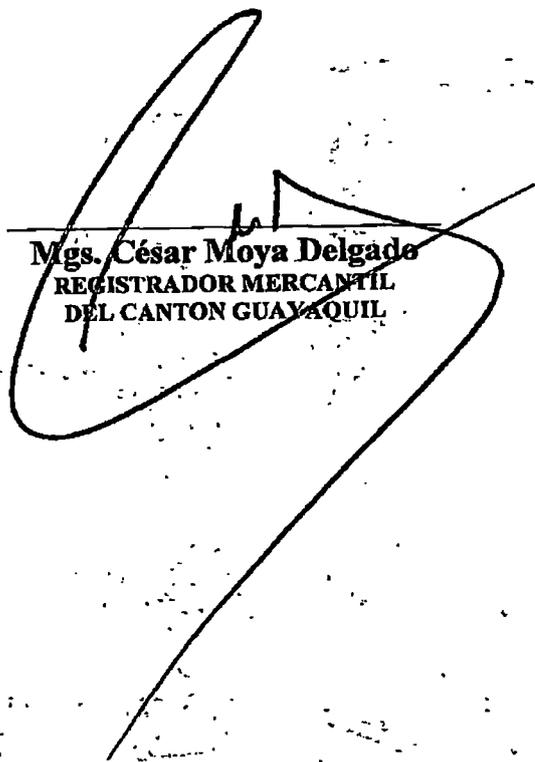
1.- Con fecha veintitres de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECAP-MEDIQ S.A.**, de fojas 46.431 a 46.438, Libro Sujetos Mercantiles número **6.181**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51031



Guayaquil, 23 de octubre de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0114095

1/2 - 120

10 0 3 00

SECRETARIA DE ECONOMIA

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO

26 NOV 2018 15:00

10

FIRMA:



Factura: 004-001-000067654



20190907003000769

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO
RAZÓN MARGINAL N° 20190907003000769

MATRIZ	
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:55)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180907003P04125

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAN LUCAS VANEGAS JORGE ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0922100474
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901041P04507

NOTARIA TERCERA CANTON DURAN



Dr. Walter Ramon Velasco Alvarado
NOTARIO

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTON DURAN





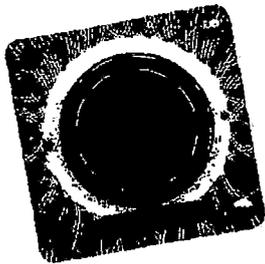
NOTARÍA 3

Dr. Walter Velasco Alvarado



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

DOY FE: Que de acuerdo a la escritura Pública de Reforma de Estatutos de la compañía ECAP-MEDIQ S.A. petición presentada por el abogado Efrén Roca Sosa, se toma nota al margen de la Reforma de Estatutos de la compañía ECAP-MEDIQ S.A., con numero de Protocolo 20190901041P04507 celebrada el veintiuno de octubre dos mil diecinueve, en la notaria cuadragésima primera del cantón Guayaquil, a la matriz de la escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, celebrada ante el Notario Tercero de Durán Doctor Walter Velasco Alvarado, de fecha siete de agosto del dos mil dieciocho, con número de protocolo 20180907003P04125. Eloy Alfaro Durán, diez de diciembre del año dos mil diecinueve. - **EL NOTARIO.**



NOTARIA TERCERA CANTON DURAN



DR. WALTER RAMON VELASCO ALVARADO.
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DURÁN.